

	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno	GSCC-1200
	INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA	Versión: 07
		Página 1 de 2



Popayán, 2019-09-23

Radicación: 20191200397261

CD-766

Señor:

GOAN DAVID ESCOBEDO REYES

Dirección: Manzana 23 Casa 2A-33 – 190003

Teléfonos: 3215717397

POPAYAN- CAUCA

ASUNTO: Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley
1801 de 2016
274- 20-09-2019

Cordial Saludo:

Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal, a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el **viernes veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), a las 11:00 horas**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 35, numeral 2° de la ley 1801 de 2016:

“...ARTÍCULO 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades por lo tanto no deben realizarse, su realización dará lugar a medidas correctivas.

Núm. 2°. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.
Se le informa el contenido del Parágrafo 1°. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

*“...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, **la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al***

Vive el
CAMBIO

	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno	GSCC-1200
	INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA	Versión: 07
		Página 2 de 2



Popayán, 2019-09-23

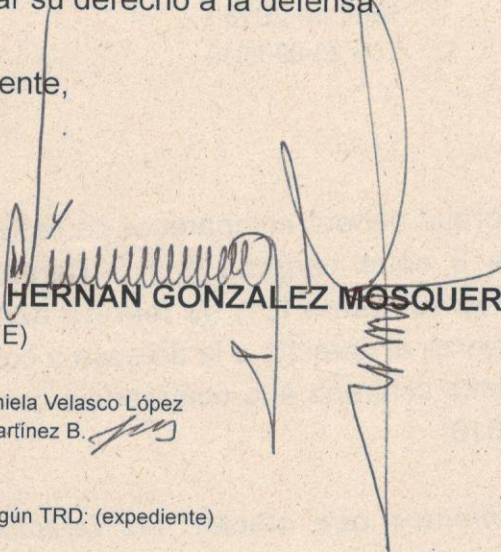
Radicación:20191200397261

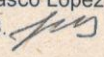
comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional...”

Favor presentar esta citación, su documento de identificación y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Igualmente se le informa que previo a la audiencia, podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho a la defensa.

Atentamente,


VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA
Inspector (E)

Proyectó Daniela Velasco López
Elaboró J. Martínez B. 
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado según TRD: (expediente)

Vive el
CAMBIO